

LEIVA HNOS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "LEIVA HNOS S.A. s/Regularización de Sociedad de Hecho (Expte. Nº 158/2015 folio 153), tramitado ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela, se hace saber de la constitución en fecha 13 de enero de 2015 de la siguiente sociedad: Los Sres. Aníbal Luis Leiva, argentino DNI. 11795878, nacido el 18/05/1955, con domicilio en calle Victoria 361 de la Ciudad de Ceres, Divorciado y el Sr. Juan Carlos Leiva, argentino, DNI. 12.376.139, nacido el 26/09/1958, casado en primeras nupcias con Celia Teresa Morini, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Colonia Alpina de la provincia de Santiago del Estero: quienes han Resuelto regularizar la sociedad de Hecho LEIVA ANIBAL Y JUAN CUARLOS S.H. y constituir una Sociedad Anónima sujeta a las normas de la ley de sociedades en general y a las cláusulas que a continuación se detallan en particular" Artículo 1.- Denominación: La sociedad se denomina "Leiva Hnos. S.A." continuadora de Leiva Aníbal y Juan Carlos S.H.". Artículo 2.- Domicilio legal: El domicilio legal es en la jurisdicción de la Ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y otra especie de representación y constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país. Artículo 3.- Plazo: Su duración de noventa y nueve años (99 años), a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto social, realizar, dentro del territorio de la República Argentina, o fuera de él, sea por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las siguientes actividades: a) Actividad agrícola en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, hortícolas, frutihortícolas, fruticultura, floricultura, tabacalera, así como la producción y modificación de semillas, frutas, desarrollo de ampelología, como también la de herbicidas, fertilizantes, todo tipo de agroquímicos e insumos para esta actividad, b) Actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura, c) Actividad forestal: explotación y administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalaciones y explotación de aserraderos y viveros, d) Administración de bienes de terceros y/o propios, ya sean personas físicas o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes, semovientes, muebles, inmuebles (urbanos o rurales), adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, mandatos, representaciones, comisiones, loteos y en general todo acto y/o contrato necesario para el desarrollo de las actividades descriptas en el objeto social todo esto sin que implique intermediación de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 13.154 y excluyendo las actividades comprendidas en el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550, e) Producción, elaboración, envasado, compraventa, importación exportación y distribución de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados y de más productos o frutos comprendidos en el objeto social, f) Producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución de combustibles y biocombustibles, como por ejemplo diesel, biodiesel, gasolina, aceites, lubricantes, grasas, etc, cuando este tipo de actividades y/o operaciones resulten necesarios para el cumplimiento de su objeto social y todo tipo de operaciones, compraventa, acopio, importación, exportación, consignación, distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte y demás actividades comerciales objeto del presente ya sean manufacturados o en su faz primaria o en estado natural. Artículo 5.- Capital Social: El capital social es de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000,00), representado por mil quinientas acciones ordinarias, nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, valor nominal, integrado en bienes conforme al inventario que se adjunta como anexo I. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Artículo 10.- Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Si no hubiere ejercido este derecho, previamente, la asamblea, los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en caso de pluralidad de miembros, un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de acta llevado al efecto. La asamblea fija la remuneración del directorio. En garantía de sus funciones, cada uno de los directores depositarán en la caja social la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) o su equivalente en títulos valores oficiales. Artículo 14.- Ejercicio Social: Se fija como fecha de cierre del ejercicio social el treinta y uno de mayo (31-05) de cada año. A esa fecha, se confeccionaran los estados contables, conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas de la materia. La asamblea podrá fijar otra fecha para el cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Domicilio Social: en calle Victoria 361 de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.-

Primer directorio: Presidente Anibal Luis Leiva, DNI. 11795878, Director Suplente: Juan Carlos Leiva, DNI. 12376139.-

Rafaela, 19 de junio de 2015.- Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 257 264735 Jun. 25

MARENGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARENGO SA s/ designación de autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de MARENGO SA. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 27/04/2015 se ha dispuesto: a.- Fijar en Tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes por el término de un ejercicio, b.- Designar como Presidente al señor Mario Aladino Gazzera Wepler, como Vice Presidente al Señor Florentino Gabriel Rivarossa, como Director Titular al Señor Nicolás Rivarossa y como Director Suplente, el señor Federico Rivarossa.

Rafaela, 02 de Junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 264627 Jun. 25

MARENGO S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MARENGO SA s/aumento de capital, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de MARENGO S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 07/05/2015 se ha dispuesto aumento del capital menor al quíntuplo por la suma de \$ 3.014.002 mediante capitalización de Aportes Irrevocables ya realizados por el Socio Florentino Gabriel Rivarossa, con lo cual el capital social se elevará a la suma de Pesos ocho millones (\$8.000.000.-).

Rafaela, 15 de junio de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 264625 Jun. 25

SANTA CLARA

CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la publicación del presente edicto por un (1) día, haciendo saber que mediante Asamblea de fecha 16/01/2015, los accionistas de la sociedad Santa Clara Construcciones S.A., procedieron a la designación del nuevo Directorio, que durarán en sus cargos hasta la Asamblea que apruebe el balance que finaliza el 30-09-2016. Habiendo sido electos el Sr Germán Picarelli como Presidente, el Sr Luis Ramón Picarelli como Vicepresidente y a la Sra Larroucau Liliana Graciana Luisa como Director Suplente.

Asimismo se procede a informar los datos personales de los directores designados:

A- Picarelli Germán, DNI. N° 16778385, CUIT N° 20-16778385-7, fecha de nacimiento 06/12/1964, domiciliado en calle 1425 N° 9068 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado civil casado. B- Luis Ramón Picarelli, DNI. N° 6032841, CUIT N° 20-6032841-3, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de Junio de 1939, con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 3979 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casado, de profesión comerciante. C- Liliana Graciana Luisa Larroucau, DNI. N° 4413533, CUIT N° 27-4413533-2, de nacionalidad argentina, nacida el 04/04/1942, con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 3979 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de estado civil casada, de profesión comerciante.

Rosario, 19 de Junio de 2015.

\$ 57 264702 Jun. 25

NUTRAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 4 de Junio de 2015, reunidos los socios de "NUTRAN S.R.L.", deciden:

1) Prorrogar el plazo de duración del contrato social por el término de treinta y cinco (35) años a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio.

2) Aumentar el Capital Social a Trescientos mil Pesos (\$300.000.-).

3) Establece la sede social sobre la Ruta Provincial Nº 26 Km 21,06; distrito Albarellos, provincia de Santa Fe.

4) Establecer como objeto social: la fabricación, comercialización y distribución de insumos, subproductos y alimentos balanceados para animales, así como su exportación e importación; la invernada, cría y engorde de ganado bovino en corrales (Feed Lot).

Lo que se publica por el término de Ley a sus efectos legales.

\$ 45 264667 Jun. 25

CONSTRUCTORA SUR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada CONSTRUCTORA SUR S.R.L. cuya administración, dirección, organización de la representación legal, y fiscalización es la siguiente:

Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Gerente designada Caren Leila Paniagua (DNI 40.056.247).

En la ciudad de Rosario, a los 1 días del mes de Junio de 2015, entre los señores Caren Leila Paniagua y Maldonado Rubén Darío y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares en Rosario en la fecha indicada.

\$ 45 264615 Jun. 25

BERANDEBI S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Comercio a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad BERANDEBI S.A. por acta de fecha 02 de marzo de 2015.

Directores Titulares: Presidente: Oscar Francisco Andorno, DNI Nº 11.535.300, CUIT 20-11535300-5; Vicepresidente: Carlos Bartolo Depetris, DNI Nº 12.239.736, CUIT 20-12239736-0; Director Titular: Hugo Juan José Bittel, LE Nº 7.883.679, CUIT 20-07883679-3; Directores Suplentes: María Cristina Bertero, DNI Nº 12.585.713, CUIT 27-12585713-8; Patricia Susana Rojo, DNI Nº 13.366.913, CUIT 27-13366913-8 y Liliana María Andorno, DNI Nº 10.561.469, CUIT 27-10561469-7.-

Rafaela; 08 de Junio de 2015. Fdo. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 264730 Jun. 25

COMPAÑIA GENERAL

DE NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados "Compañía General de Negocios S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 100 folio 130, año 2015, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS S.A., con sede social en Patricio Diez N° 845, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa Fe, procedió a renovar sus autoridades según Asamblea General Ordinaria N° 23, de fecha 27 de marzo de dos mil quince y conforme a la Distribución de cargos por Acta de Directorio N° 96 de fecha 30 de Marzo de dos mil quince, como se detalla a continuación: Presidente: Juan Pedro Antón: de apellido materno Luna, argentino, casado, nacido el 23 de Agosto de 1961 D.N.I. N° 14.574.065, mayor de edad, domiciliado en Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Abogado, CUIT N° 20-14574065-8.- Vice-Presidente: Nair Bosch: de apellido materno Egger, argentina, casada, nacida el 18 de Noviembre de 1961 D.N.I. N° 14.607.255, mayor de edad, domiciliada en calle Patricio Diez N° 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Empresaria, CUIT N° 27-14607256-4.- Director Suplente: Mario Aníbal Sandrigo, nacionalidad argentina, de apellido materno Goi, nacido el 13/04/50, casado, D.N.I. N° 7.709.780, domiciliado en calle 20 N° 343, de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, Contador Público Nacional, CUIL N° 20-07709780-6.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista, 18 Junio de 2015.-

\$ 79,20 264709 Jun. 25

MALAKAI INDUSTRIAS S.R.L.

CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados "MALAKAI INDUSTRIAS" S.R.L. s/Contrato Social, (Expte. 199/2.015), según decreto de fecha 16-06-2015 se ordena la siguiente publicación de Edictos.

Denominación: "MALAKAI INDUSTRIAS S.R.L.

Fecha Contrato: 08 (Ocho) de Junio de 2.015.-

Socios: Scott, Vanesa Alejandra, de nacionalidad argentina, DNI N° 32.075.494, nacida el día 06 de Enero de 1.987, apellido materno Sosa, estado civil soltera, de profesión comerciante, CUIT 27-32075494-7, domiciliada en calle Presidente Perón N° 1.145 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe Franquet, Cristian Oscar nacionalidad argentina, nacido el 14 de Octubre de 1.984, D.N.I N° 30.966.468, apellido materno Sosa, de profesión comerciante, CUIT 20-30966468-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Grizel Celeste Ruiz Díaz Benítez, de nacionalidad paraguaya, C.I N° 04.389.073, domiciliado en Calle Estados Unidos N° 1.145 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe

Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Domicilio Legal: Los Andes N° 402 - Venado Tuerto- Departamento General López-Provincia Santa Fe.

Objeto La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el extranjero, a las siguientes actividades:

1) Industriales: Fabricación, montaje de estructuras metálicas y accesorios destinados al acopio, manejo de cereales y /o cualquier otro producto susceptibles de ser clasificado, curado o aireado para su posterior disposición.-

2) Servicios: Servicios de instalación y puestos en marchas de los productos

3) Importación y Exportación de los productos mencionados en los incisos precedentes.

En caso de corresponder la participación de profesionales se hará con personas debidamente habilitadas para tal fin.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen Con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por éste Contrato.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil) divididos en 30.000 (Treinta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Vanesa Alejandra Scott suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), Cristian Oscar Franquet suscribe 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en efectivo y el 75% restante, también en efectivo dentro de un plazo de 02 (dos) años de la fecha del presente contrato.-

Designación de Gerente: Se resuelve por unanimidad designar como "Socio-Gerente" a la Señora Vanesa Alejandra Scott DNI N° 32.075.494 - CUIT 27-32075494-7, quien actuará conforme lo estipulado en la Cláusula Sexta Contrato Social.

Balance 30 de Junio de cada año, .-

Fiscalización: A cargo de todos los socios.-

Venado Tuerto, 18 Junio 2.015.-

\$ 179 264676 Jun. 25

IPANCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la 1ra. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por el término de un día, en cumplimiento del Art. 10 inc. a) de la Ley 19.550, que en fecha 05 de Junio de 20125 los socios de "IPANCO S.R.L.", Sres. Julián Andrés Piatti, apellido materno Sotgiu, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, DNI 27.421.762, nacido el 10.05.79, con domicilio en calle Guatemala 1356 y Camilo Antonio Piatti, apellido materno Deledda, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 20.01.1958, DNI 12.091.927, divorciado según resolución N° 289 del 03.06.94 del Tribunal Colegiado de Familia No de Rosario, con domicilio en calle Ricchieri N° 1050 de la ciudad de Rosario, conforme Acta N° 25 de fecha 05/06/2015, han resuelto lo siguiente: Cesión de cuotas: El Socio Julián Andrés Piatti, DNI 27.421.762 vendió, cedió y transfirió al Socio Camilo Antonio Piatti, DNI 12.091.927, Ciento sesenta y cinco (165) cuotas de su propiedad, de Pesos Cuarenta (\$ 40.-) cada una, que representan la suma de Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600.-) del Capital Social. Modificándose la cláusula sexta del contrato social, de la siguiente forma: "Sexta: El capital social se suscribe de la siguiente forma: El Sr. Julián Andrés Piatti suscribe el 40% (Cuarenta Por Ciento), esto es 120 (Ciento Veinte) cuotas de capital de valor nominal \$40 (pesos cuarenta) cada una, o sea la suma de \$ 4.800 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos) que se encuentra integrada en su totalidad: y el Sr. Camilo Antonio Piatti suscribe 60% (Sesenta Por Ciento), esto es 180 (Ciento Ochenta) cuotas de capital de valor nominal \$ 40 (Pesos Cuarenta) cada una, o sea la suma de \$6.000 (Pesos Seis Mil) o sea la suma de \$ 7.200 (Pesos Siete Mil Doscientos) que se encuentra integrada en su totalidad". Las mencionadas sumas se encuentran totalmente integradas conforme lo prescribe el artículo 149 y concordantes de la Ley 19.550.

Prórroga, aumento de capital social, y modificación y adecuación del contrato social: Por unanimidad han resuelto la prórroga de la sociedad, el aumento del capital social, y la modificación y adecuación del contrato social de Ipanco S.R.L., conforme seguidamente se detalla: Fecha de instrumento: 05/06/2015.

Denominación de la sociedad: IPANCO S.R.L.

Domicilio Social: En calle Guatemala 1356 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la elaboración, comercialización y/o distribución de todo tipo de galletitas, productos de panificación y confituras, sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000.-) compuesto por 3750 (tres mil setecientos cincuenta) cuotas de \$40 (pesos cuarenta) cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción: al señor

Julián Andrés Piatti: 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$40 (pesos cuarenta) cada una, es decir un total de \$60.000 (pesos sesenta mil); Camilo Antonio Piatti: 2250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales de \$40 (pesos cuarenta) cada una, es decir un total de \$90.000 (pesos noventa mil).

Plazo de duración: 30 (Treinta) años a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Julián Andrés Piatti y Camilo Antonio Piatti, quienes la asumen con el carácter de socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad de forma conjunta o indistinto, precedida de la denominación social IPANCO S.R.L. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesario para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios o por mandatarios de los mismos.

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a los Socios Gerente.-

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, Junio de 2015.

\$ 145 264708 Jun. 25

POEVEN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 se hace saber que, por acta de reunión de socios de fecha 19 de Junio de 2015 se han realizado las siguientes modificaciones:

Domicilio: Establecer el domicilio social en la calle Buenos Aires 1114, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Prorrogar el plazo de duración de la Sociedad por el término de 10 (diez) años, venciendo en consecuencia el día veintitrés de junio del año dos mil veinticinco.

Artículo Cuarto: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Construcción: la realización y mantenimiento de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicación, edificios, barrios, o urbanizaciones, construcciones industriales, y arquitectura en general. La realización de las obras podrá ser contratada por organismos y reparticiones nacionales, provinciales, municipales o comunales, o por los concesionarios de servicios públicos y otros entes privados, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil y 00/100) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10,00 (pesos diez y 00/100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el Señor Esteban Luis Abbati la cantidad de 12.500 (doce mil quinientas) cuotas que representan un capital de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil y 00/100) y el Señor Santiago Manuel Andrada la cantidad de 12.500 (doce mil quinientas) cuotas que representan un capital de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil y 00/100). De sus respectivas suscripciones y en proporción a éstas, los socios integran \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil y 00/100) del capital anterior y en este acto la suma de \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil y 00/100) mediante la capitalización de los Resultados No Asignados, de acuerdo al Balance General aprobado, correspondiente al Ejercicio Comercial número 9 finalizado el 30 de Junio de 2014.

Renuncia de Gerente: Presenta y se acepta la renuncia como socio gerente a Esteban Luis Abbati, DNI 21.528.940.

Designación de Gerente: Santiago Manuel Andrada, Documento Nacional de Identidad Nº 23.457.804.

\$ 83 264697 Jun. 25

IPROA S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley.-

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 20/03/2015 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 9 que cerrará el 30/06/2015.-

Presidente: Esteban Luciano De Luca

Vicepresidente: Federico Alberto Belfiori

Director Suplente: Sofía María De Luca

Director Suplente: Guillermo Carlos Belfiori

Luego todos los designados, aceptan de plena conformidad, incorporándose en la presente acta a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario sus respectivos datos de identidad, fijando todos ellos como domicilio especial el declarado en sus respectivos datos de identidad (Art. 60 y 256 de la Ley 19.550 y sus modificaciones).-

Esteban Luciano De Luca: argentino, nacido el 09/12/1978, comerciante, casado en 1ª nupcias con Karina Andrea Arico, domiciliado en calle Sarmiento n° 240 de Granadero Baigorria, con D.N.I. n° 26.973.252, C.U.I.T. n° 20/26.973.252/1.-

Federico Alberto Belfiori: argentino, nacido el 02/02/1984, comerciante, soltero, domiciliado en calle Jujuy n° 1.325 - 5° A de Rosario, con D.N.I. no 30.688.697, C.U.I.T. n° 20/30.688.697/6.-

Sofía María De Luca: argentina, nacida el 15/12/1992, estudiante, soltera, domiciliado en calle Pje. San Jorge n° 560 de Rosario, con D.N.I. n° 37.154.339, C.U.I.L. n° 27/37.154.339/8.-

Guillermo Carlos Belfiori: argentino, nacido el 11/07/1982, abogado, soltero, domiciliado en calle Florida n° 54 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. n° 29.311.989, C.U.I.T. n° 23/29.311.989/9.-

\$ 55 264719 Jun. 25

LOMAC S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Inscripción del Directorio de la sociedad, elegido mediante acta de asamblea general ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2014,

Presidente: Cocconi Héctor Livio, DNI N° 6.063.442, CUIT N° 20-06063442-5, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de diciembre de 1946, domiciliado en calle Garay N° 2931 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil casado, director suplente: Concetti María Esther, DNI N° 10.338.065, CUIT N° 27-10338065-6, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de abril de 1952, con domicilio en calle Garay n° 2931 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión docente, de estado civil casada.

\$ 45 264659 Jun. 25

DON BALTAZAR SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

CONTRATO

Con fecha 30/03/2015 por contrato social suscripto en la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe), se constituye una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Baltazar Erasmo Letto, argentino, D.N.I. N° 23.242.225, CUIT 20-23242225-5, estado civil soltero, nacido el 7 de marzo de 1973, con domicilio en Tucumán 1963 de la ciudad de Rosario (S.F.), de profesión comerciante y Sebastián Letto, argentino, DNI. N° 24.350.627, CUIT 20-24350627-2, estado civil casado en primeras nupcias con Cintia Lorena Charra, nacido el 20 de febrero de 1975, con domicilio en calle Micheletti 7856 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante. Denominación "Don Baltazar Servicios agropecuarios S.R.L.". Domicilio Social: Micheletti 7856 de la ciudad de Rosario (S.F.). Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, por si o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país, las siguientes operaciones: a) -Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria, de cereales y oleaginosas; b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría entre otros; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, internada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas; Duración: 10 años desde inscripción registral. Capital Social: \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) en 20.000 (veinte mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una. Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Organo de administración: Socios Gerentes Baltazar y Sebastián Letto. Organo de fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal, Socios Baltazar y Sebastián Letto.

\$ 72 264722 Jun. 25

INDUSTRIAL IMPORTADORA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por instrumento de fecha 11 de abril de 2006 por resolución unánime de los accionistas, se ha procedido a cambiar el domicilio de la sede social de la ciudad de Rosario a la ciudad de Cañada de Gómez, quedando constituido el domicilio legal en calle 9 de Julio N° 557 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

El artículo primero del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina INDUSTRIAL IMPORTADORA S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio de la sociedad establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y constituir domicilio especial en su caso.

\$ 45 264613 Jun. 25

SEGURIDAD EFECTIVA PLUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SEGURIDAD EFECTIVA PLUS S.A. por Asamblea Unánime ha elegido directorio para un mandato de un ejercicio desde el 1° de diciembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2017, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Norberto Novara y Director Suplente Gabriela Pabla Pereyra.

\$ 45 264614 Jun. 25

RED ATM S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 14 de abril de 2015 la totalidad de los socios de RED ATM SRL. Gustavo Rafael García De La Vega, Patricia Mabel Etchevarne, José Armando Hochnadel, y Sebastián José Rupil, han Designado Nuevo Socio Gerente al Sr. Gustavo Rafael García de la Vega, argentino, DNI. 13.737.800, CUIT. 20-13737800-1, nacido el 15/01/60, casado con María Virginia Beduino,

ingeniero industrial, domiciliado en Juan Agustín Maza 4047 Casa 2 de Rosario.

\$ 45 264738 Jun. 25

AMARRES PAEZ S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Marisa Graciela Sorbello de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Septiembre de 1959, docente, de estado civil casada en primeras nupcias con Edgardo Héctor Páez, con domicilio en calle Uriarte 652, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad Nro. 13.488.649, CUIT N° 27-13488649-3; Nadia Páez, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Diciembre de 1983, empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Uriarte 652, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe con Documento Nacional de Identidad Nro. 30.689.725, CUIL N° 27-30689725-5; Nurit Páez, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Febrero de 1985, empleada, de estado civil soltera, con domicilio en calle Uriarte 652, de la ciudad de Rosario, Documento Nacional de Identidad N° 31339900, CUIL N° 24-31339900-8 y Lucio Ezequiel Páez, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de Diciembre de 1987, empleado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Uriarte 652 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad Nro. 33472658, CUIL N° 20-33472658-5.

Fecha del instrumento de constitución: 6 de Mayo de 2015

Denominación: AMARRES PAEZ S.R.L.

Domicilio Legal: Uriarte 652 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Objeto de la Sociedad: La sociedad tendrá por objeto el amarre y desamarre de buques y el servicio de lanchas relacionados con el objeto.

Plazo de Duración de la sociedad: se fija en el término de 5 (años) años a partir de su inscripción Registro Público de Comercio

Capital Social: se fija en la suma de \$ 202.000.- (Doscientos mil pesos).

Administración: Estará, por el plazo de duración de la Sociedad a cargo de Marisa Graciela Sorbello,

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 62 264632 Jun. 25

A.C. CALIBRADOS ARGENTINOS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 10 días del mes de Junio de 2.015, se reúnen los señores; Ruiz Marcelo Dimas; con D.N.I. N° 18.030.846, C.U.I.T. nro. 20-18030846-7 con domicilio en calle Del Valle Iberlucea 621 de la ciudad de Rosario, nacido el 29 de Octubre de 1966, estado civil casado en primeras nupcias con Ana Gunzel D.N.I. 17.324.425, de nacionalidad argentino, y profesión comerciante; y Cabrera Alejandro Horacio con D.N.I. N° 22.797.103, C.U.I.T. nro. 20-22797103-8, con domicilio en la calle 27 de Febrero 2856 de la ciudad de Rosario, nacido el 28 de Septiembre de 1.972, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Cuatrocasas con D.N.I. 26.356.156, de nacionalidad argentino y profesión comerciante; los mismos convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 en general:

Primera: Denominación: "A.C. CALIBRADOS ARGENTINOS - S.R.L."

Segunda: Domicilio: Del Valle Iberlucea 621, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Tercera: Duración: 5 (Cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la comercialización del servicio de armado y reparación de anteojos, tallado, distribución y comercialización de lentes oftálmicas por mayor y venta de anteojos y recetas y sol al por menor. Asimismo podrá dentro de la actividad comercial, llevar a cabo toda clase de actividad mercantil para lograr su objeto social.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 200.000.- (Pesos Doscientos Mil) dividido en 2000 (Mil) cuotas partes de \$ 100.- (Cien Pesos) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

El Sr. Ruiz Marcelo Dimas, suscribe 1200.- (Mil Doscientas) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (Cien Pesos) cada una o sea la suma de \$ 120.000.- (Ciento Veinte Mil Pesos); que integra en este acto la suma de \$ 30.000.- (Treinta Mil Pesos) y el resto \$ 90.000.- (Noventa Mil Pesos) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.

* El Sr. Cabrera Alejandro Horacio, suscribe 800.- (Ochocientas) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (Cien Pesos) cada una o sea la suma de \$ 80.000.- (Ochenta Mil Pesos); que integra en este acto la suma de \$ 20.000.- (Veinte Mil Pesos) y el resto \$ 60.000.- (Sesenta Mil Pesos) comprometiéndose a integrarlo en el plazo de los dos años.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Se designa como gerente al Sr. Ruiz Marcelo Dimas, con D.N.I. Nº 18.030.846 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.-

Séptima: Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecida por el art. 160 de la Ley 19.550.-

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.-

Novena: Cesión de cuotas: a) Entre Los Socios; Las cesiones de cuotas, entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores.- Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.-

b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios.-

Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por:

a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio

Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.-

\$ 141 264609 Jun. 25
